

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de agosto de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 737-2017-R.- CALLAO, 28 DE AGOSTO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1013-2017-DFIIE (Expediente Nº 01052153) recibido el 04 de agosto de 2017; por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el expediente de subvención para la participación de veintisiete (27) estudiantes del tercio y quinto superior, en el XXIV Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación "XXIV INTERCON – UNSAAC 2017", organizado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica e Informática de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en la ciudad del Cusco, del 15 al 18 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; y 7, 7.5; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Nº 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 380-2017-CFFIIE de fecha 25 de julio de 2017, por la cual se autoriza la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, integrada por veintisiete (27) estudiantes al "XXIV INTERCON – UNSAAC 2017", a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2017 en la ciudad del Cusco, estableciendo que el docente Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, adscrito a dicha Facultad, es responsable de recibir la subvención económica correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1333-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 600-2017-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 18 de agosto de 2017, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la participación de la delegación integrada por veintisiete (27) estudiantes del tercio y quinto superior de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en el **XXIV Congreso Internacional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación “XXIV INTERCON – UNSAAC 2017”**, organizado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica e Informática de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en la ciudad del Cusco, del 15 al 18 de agosto de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº
01	ABANTO LOPEZ MIJAIL ANDRES	1323220337
02	ALVAREZ CHAUCA HAROLD STEEP	1313220418
03	ANCHANTE NAVIDAD DIMAS EDUARDO	1223220419
04	ARANIBAR HUANCAPAZA CHARLES EDUARDO	1323210081
05	ARICOCHÉ DEL CAMPO JHASSMIN AZUCENA	1523220146
06	ATALAYA VERGARA DIEGO JOEL	1413210048
07	AYASTA TEJADA JHON WILLIAMS	1513220557
08	BENZAQUEN SALAZAR BENJAMIN	1313220392
09	CASTILLO ALANIA RANDY YERALDO	1313220098
10	CATPO HEREDIA JOHANAN JASSON	1323220105
11	CHAFLOQUE MORENO ALEXIS JHONNY	1223220384
12	CHAVEZ BONIFACIO JOHAN NILTON	1423225388
13	CHUCHÓN MARTÍNEZ EDDY ROGER	1323220025
14	CUCHO SALINAS MIGUEL ANTONIO	1223220116
15	ESPINOZA HUANCAS ALEXANDER JESUS	1313220329
16	GUTIERREZ ESPINOZA HAIRO ALAN	1223210065
17	HINOSTROZA GUILLERMO LIZARDO HILARIO	1213220313
18	LUCAS TORRES DIEGO ALONSO	1323220221
19	MARTINEZ ROMERO MILTON VIDAL	1513210099
20	MAURI RIVAS PEDRO LEOPOLDO	1513220709
21	NACARINO VILLEGAS JEISON NOEL	1313220044
22	OVALLE QUISPE GERSON AMADEUS	1313220302
23	PEREZ LACHERRE ANTHONY MARCELO	1223210216
24	RAFAEL GUTIERREZ GABRIEL OMAR	1513210054
25	RAMOS CHICANA ROBERTO CARLOS	1223110066
26	TINTAYA SARMIENTO SANTIAGO	1323200011
27	VALDEZ DE LA CRUZ ALEX JUNIOR	1513220253

- 2º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención, a la precitada delegación, por el monto total de S/. 38 199,87 (treintaiocho mil ciento noventainueve con 87/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento, correspondiendo a cada integrante de la delegación la suma de S/. 1 414,81 (mil cuatrocientos catorce con 81/100 soles).
- 3º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 10, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del docente Dr. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, adscrito a la citada Facultad, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente Dr. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Dirección General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borrones; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente responsable presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico; así como copias de las respectivas

constancias de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2017, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPEP,  
cc. OAJ, OCI, ORAA, OC, OFT, RE, e interesados.